

Sesión Número CA-06/2021 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las catorce horas del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, habiendo participado: el licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar e ingeniera Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: licenciada Vanessa Beatriz Sorto Sandoval, licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y licenciado Ricardo Armando Villalobos. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Lo que constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan, la cual se constituirá en anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y**



RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-05/2021 celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.** Se expuso que de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-046-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el cuarto trimestre de 2021, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas por cobrar en este cuarto trimestre ascienden a \$252,851; las cuales son 4.2% mayores que las primas cobradas en el cuarto trimestre del 2020, pese al crecimiento de 17.6% en los saldos promedios de los depósitos diarios entre el tercer trimestre 2020 y 2021. Lo anterior se debe al cambio en el porcentaje de prima a pagar por COMEDICA, al contar actualmente con una clasificación de riesgo que le permite reducir dicho porcentaje; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Mi Banco, BANCOVI de R.L., y COMEDICA de R.L. son los únicos bancos cooperativos que cuentan con una clasificación de riesgo. Estas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre de 2020, para el caso de Fitch y Global Venture, al 30 de marzo de 2021 para SC Riesgo, mientras que para PCR la fecha de referencia es el 30 de junio de 2021. Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el artículo 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02), el Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorando antes relacionado y

considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos de cálculo de la reserva de liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a las Instituciones cooperativas miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Banco Cooperativo Visionario, de R.L. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1/octubre/ al 31/octubre/2021
Base de cálculo del 1/octubre al 31/diciembre/2021

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas a Pagar	Fitch (dic/20)	PCR (jun/21)	SC Riesgo (mar/21)	Global V (dic 20)
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	314,020,950.65	0.10%	79,150	-	A-*	A-	-
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	44,623,447.49	0.15%	16,871	-	-	-	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	15,497,322.55	0.15%	5,859	-	-	-	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	237,970,116.67	0.10%	59,982	-	-	-	A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	231,738,930.54	0.10%	58,411	A-	A-	-	-
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	86,166,638.65	0.15%	32,578	-	-	-	-
Total	930,017,406.55		252,851				

*información a diciembre 2020.

B) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembros el valor de las primas acordadas para el cuarto trimestre de 2021, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. III. **SOLICITUD DE VISTO BUENO MEDIDAS DE TELETRABAJO EN EL IGD.** El Presidente del Instituto presenta el contenido de su Memorando PR-063/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, en el cual se expone una serie de consideraciones para darle seguimiento a las medidas de Teletrabajo en el IGD para el año 2021, por lo que expuso nuevamente a este Órgano de Dirección los antecedentes de las medidas: a) Que mediante la resolución RP-09230320 y por las razones expuestas en la misma esta Presidencia autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo; b) La Asamblea Legislativa mediante el Decreto No. 600 aprobó la "Ley de Regulación del



Teletrabajo", publicado en el Diario Oficial, tomo 427, número 123, de fecha 16 de junio de 2020, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como privado;

c) En fecha de 30 septiembre 2020, por medio de Resolución de Presidencia RP-11300920 se emitieron los "Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la pandemia por Covid-19"; d) En sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, ambas de fecha 9 de octubre del año 2020, el Consejo Directivo y el Comité de Administración dieron su visto bueno para que: 1) la modalidad de Teletrabajo se mantuviera en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país al cierre del año; 2) se suscribieran las adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) el establecimiento de un subsidio que se pagaría a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, e) En sesiones CD-01/2021 y CA-01/2021 del mes de enero, así como en sesiones CD-03/2021 y CA-03/2021 de abril, ambos órganos de dirección dieron su visto bueno para continuar con las medidas de Teletrabajo en el IGD. En estas últimas también se presentó la metodología para retorno gradual a oficinas. Una actualización de la metodología se realizó en el Memorandum PR-042/2021, la cual fue aprobada por los Órganos de Dirección en las sesiones CD-04/2021 y CA-04/2021, los cuales también dieron su visto bueno para prorrogar las medidas de Teletrabajo, solicitando una nueva revisión en el mes de octubre del presente año; f) El último cambio en la fase de Teletrabajo, conforme a la metodología en mención, fue realizado en fecha 14 de junio a través de Memorandum PR-032/2021, en el cual Presidencia estableció pasar a la fase 2 de Teletrabajo debido a que los indicadores de referencia señalaban un alza en los casos de COVID-19 en el país; g) A lo largo del año 2021, el personal permanente y contrataciones eventuales del Instituto se han mantenido en Teletrabajo. A la fecha las actividades de Teletrabajo han permitido desarrollar la mayoría de las labores que realiza el IGD; y h) Durante el tercer trimestre del año, se ha visto un crecimiento continuo de los casos de COVID-19. De acuerdo a la metodología establecida, el nivel de los casos corresponde a la fase 1 de Teletrabajo, en la cual la mayoría de los empleados debe pasar en Teletrabajo y solo en casos específicos estarían llegando a oficinas. No obstante, Presidencia ha considerado no pasar a esa fase actualmente, ya que es importante que el IGD se mantenga operando todos los días con un mínimo de personal en oficinas, sobre todo aquellos que realizan actividades de archivo y recepción de documentos que no pueden hacerse por Teletrabajo, esto con el fin de no retrasar labores administrativas. Sin embargo, para el IGD es importante reforzar sus medidas de bioseguridad y distanciamiento. Debido a lo anterior, el IGD ha estado tomando las siguientes medidas desde inicios de

septiembre: i. Suspensión de actividades presenciales que involucren a todo el personal del Instituto; ii. Procurar que reuniones con personal externo sean de manera virtual; iii. Solicitar al personal evitar aglomeraciones y otros eventos y lugares con gran afluencia de personas; y iv. Guardar cuarentena preventiva por al menos 7 días al haber estado con una persona confirmada con caso de Covid-19, o en su defecto realizar una prueba de Covid-19, después de al menos 5 días de darse el contacto. En virtud de lo anterior se solicita el visto bueno de este Órgano de Dirección de los siguientes puntos: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD, siguiendo la metodología para retorno gradual a oficinas actualizada en Memorándum PR-042/2021 aprobada por los Órganos de Dirección; 2) En relación con el punto anterior, una evaluación de seguimiento se realizará en la sesión de los órganos de dirección correspondiente al mes de enero de 2022; y 3) De prorrogarse las medidas, se mantendría el subsidio a los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, de conformidad a lo establecido en el Memorando PR-074-A/2020 y Memorándum PR-021/2021. Posterior a un intercambio de opiniones, el Comité de Administración **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar su visto bueno a: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD, siguiendo la metodología para retorno gradual a oficinas definida en Memorándum de Presidencia y aprobada por este Órgano colegiado; y 2) Mantener el subsidio a los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores.

IV. RATIFICACION DE CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA EJERCICIO 2022. El Presidente presentó ante el Comité de Administración, su memorando PR-056/2021, en el cual expuso que en las sesiones de los Órganos de Dirección CD-09/2020 y CA-09/2020, se autorizó el proceso de contratación del Seguro de Vida y Medico Hospitalario para el ejercicio 2021, el cual fue adjudicado a la Aseguradora Vivir, S.A., Seguro de personas. El servicio fue adjudicado con el siguiente detalle de costos individuales anuales: Empleado sin dependientes, \$408.00; Empleado con dependientes: \$936.00 y seguro de vida por persona \$147.00. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el IGD puede prorrogar este servicio por una sola vez, siempre que las condiciones de este sean favorables. Dado lo anterior se solicitará a la aseguradora su anuencia a renovar la póliza vigente para el año 2022, siempre y cuando se mantengan las condiciones pactadas en la póliza vigente y la cual tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2021 al mediodía. En el caso que la Aseguradora Vivir, no esté de acuerdo en prorrogar este servicio, se solicita ratificar la autorización a la presidencia para iniciar un proceso de Libre Gestión para la contratación de este servicio con las coberturas existentes. El Comité de Administración luego de haber conocido el contenido del memorando PR-056/2021 antes mencionado, y la exposición del Presidente, y considerado que debe mantenerse el beneficio del Seguro Médico a Funcionarios



y Empleados, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Ratificar la autorización a la Presidencia para requerir a la aseguradora su anuencia a renovar la póliza vigente para el año 2022 siempre y cuando se mantengan las condiciones pactadas en la póliza vigente y la cual tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2021 al mediodía; y B) Ratificar la autorización a la Presidencia para que en el caso que la Aseguradora Vivir no esté de acuerdo en prorrogar este servicio, inicie un Proceso de Libre Gestión para la contratación de este servicio con las coberturas existentes.

V. RATIFICACION DE APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2022 Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. La Presidencia presentó para aprobación del Comité de Administración a través de su Memorando PR-062/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, los Términos de Referencia que servirán de base para la realización del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el IGD, ejercicio 2022, el cual se realizaría bajo la modalidad de Libre Gestión, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y además propuso la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas con los siguientes funcionarios: Licenciada Eloísa María Mejía, Encargada de la UACI, Licenciado Juan José Hernández, Jefe de Contabilidad y Planificación y la Presidencia como unidad solicitante. El Comité de Administración después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Ratificar la aprobación del texto de los términos de referencia del Proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el Instituto de Garantía de Depósitos, para el ejercicio 2022, que corren agregados a los anexos de esta acta; B) Ratificar la autorización a Presidencia para que integre la Comisión Evaluadora de Ofertas.

VI. RATIFICACIÓN DE RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE RECREO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA PARA EL EJERCICIO 2022. El Presidente expuso al Comité de Administración a través de su Memorando PR-058/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, que el contrato de arrendamiento del local que ocupa el Instituto vence el 31 de diciembre del presente año. Éste fue suscrito con el Banco Central de Reserva y es prorrogable automáticamente por un período igual, a su vencimiento. El costo anual del contrato para 2021 fue de \$34,925.88 e incluye espacio para oficinas, un espacio para el sitio alternativo, el estacionamiento y acceso al Centro de recreación y deportes del BCR para el personal del IGD. Para el año 2022, se estima que el valor podría rondar \$37,500.00, manteniéndose las mismas condiciones del contrato vigente, el cual podría variar dependiendo de la respuesta del BCR. Tomando en consideración que este contrato es necesario para la operatividad del Instituto, y que las condiciones vigentes son convenientes debido a que incluye otros servicios tales como el de limpieza y seguridad; se solicita al Comité de Administración, ratificar autorización para realizar las gestiones de prórroga del contrato indicado para el año 2022. El Comité

de Administración después de conocer esta propuesta **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Ratificar la autorización para que el Presidente lleve a cabo las gestiones que sean necesarias ante el Banco Central de Reserva para la renovación del contrato de arrendamiento del local donde operan las oficinas del Instituto, del estacionamiento y del acceso al Centro de Recreación y Deportes del BCR para el ejercicio 2022. **VII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE AUDITORÍA INTERNA.** El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el Memorando PR-066/2021, de fecha 8 de octubre de 2021, el cual contiene solicitud de aprobación de modificaciones al Instructivo de Auditoría Interna, con la finalidad de incluir en sus procedimientos de revisión, aspectos relacionados a la verificación del trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, las revisiones a la gestión de archivo institucional, la verificación de aspectos de control interno en los proyectos de normativa interna y, además, se incluye el procedimiento que apoye en el caso de que se efectuará un pago de garantía. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Presidente se apoyó en la Auditora Interna, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Ratificar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Auditoría Interna" (E05-INS02), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Auditoría Interna", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **VIII. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS.** El Presidente informó al Comité de Administración la situación financiera del Instituto al 30 de septiembre de 2021, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros el Presidente presentó el memorando PR-061/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorando relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2020 del Fondo de Bancos Cooperativos. En la exposición el Presidente destacó puntos importantes del Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central. En los pasivos se informó que representan principalmente la



remuneración sobre el depósito en BCR. También se expuso sobre el monto del patrimonio y su incremento. Las cifras que se destacan son: A. Balance General del Fondo de Bancos Cooperativos: El valor de los activos asciende a US\$ 7.8 millones, con un crecimiento de US\$ 873.8 miles, equivalente a 12.6%; las inversiones financieras, representadas por un depósito a la vista en el BCR, ascienden a US\$ 7.8 millones y representan el 99.8% de los activos totales. El resto de las cuentas del activo suman US\$14.2 miles y representan el 0.2% de los activos. De estas cuentas las más importantes son los fondos disponibles que suman US\$ 13.3 miles y los deudores y cuentas por cobrar que ascienden a US\$ 925.9, que representan la remuneración sobre el depósito en BCR, el cual fue pagado por BCR en el mes de octubre 2021. El valor del patrimonio asciende a US\$ 7.8 millones, con un incremento anual de US\$ 873.8 miles. A nivel consolidado: El valor de los activos asciende a US\$ 220.9 millones, con un crecimiento anual de US\$ 15.4 millones, equivalente a 7.5%; las inversiones financieras, representadas por los depósitos administrados por el BCR, ascienden a US\$ 220.5 millones y representan el 99.8% de los activos totales. El valor del patrimonio asciende a US\$ 220.9 millones y refleja un aumento anual de US\$ 15.4 millones. B. Estado de Resultados: La utilidad a septiembre 2021 es US\$ 692.4 miles, con relación a septiembre de 2020 y presenta un incremento de 0.5%, equivalente a US\$ 3.5 miles. Los ingresos totales ascienden a US\$ 710.7 miles de los cuales un 99.7% provienen de las primas recibidas de los bancos miembros y un 0.3% de los rendimientos del depósito del fondo del IGD en BCR. Los rendimientos de los depósitos fueron US\$ 2.4 miles con una disminución de 92.8% originado por una menor tasa de remuneración, la cual a su vez se origina en la disminución de las tasas internacionales. La tasa de remuneración promedio acumulada al tercer trimestre de 2021 fue 0.0425%, y 0.6686% para el mismo período de 2020. Los gastos de operación del semestre fueron US\$ 18.3 miles con una disminución del 20.3%, equivalente a US\$ 4.6 miles. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el tercer trimestre de 2021, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de funcionamiento que fueron aprobados en sesión CA-09/2020 del 6 de diciembre de 2020 y la ejecución de dichos presupuestos para el tercer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2021 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos: \$919,876.00; 2.- El Presupuesto de Operación, \$43,370.10. El presupuesto anual aprobado tuvo un ajuste en la sesión CA-01/2021 de fecha 14 de enero de 2021, el ajuste se efectuó a la cuenta Varios por un valor de US\$ 322.12 (pasando de US\$ 580.00 a US\$ 257.88), la razón de la disminución fue un ajuste al monto de las primas percibidas durante el 2020 que afectaba el límite del 5% de este presupuesto. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del tercer trimestre, el Presidente expuso que durante el período Julio -Septiembre del 2021 el presupuesto de ingresos

obtuvo los siguientes resultados: Primas US\$ 247.4 miles y Rendimientos US\$ 925.89. Los ingresos representan un 5.6% más de las estimaciones realizadas para el trimestre. Las variaciones positivas en las primas no son significativas; la variación negativa en los ingresos por rendimientos se debe a que la tasa de rendimiento que se utilizó para la proyección anual es superior a la real. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue US\$ 2.6 miles, 51.4% menor a lo programado para dicho período. En el informe anexo se presenta la explicación de todas las variaciones por cada uno de los rubros. En el Informe se hace referencia a que no ha sido necesario realizar reasignaciones y a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Comité de Administración a su vez se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos y funcionamiento y de las compras en proceso al cierre del trimestre. El Comité de Administración se dio por enterado de los informes financieros presentados.

IX. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el Memorando PR-064/2021, de fecha 7 de octubre de 2021, el cual contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el tercer trimestre de 2021, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de septiembre de 2021, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR y la tasa de rendimiento. Las cifras se presentan comparadas con el trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el saldo promedio acumulado al cierre del tercer trimestre del año 2021 fue US\$7.5 millones y el valor de la remuneración al cierre del tercer trimestre 2021 fue US\$2.4 miles. A nivel consolidado, en este trimestre la remuneración ascendió a US\$26,343, reflejándose un aumento del 59.1% respecto al trimestre anterior (US\$3,189), la cual se recibió en base al Índice de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.0476%, 4 puntos básicos más que lo observado en el trimestre anterior. Al considerar los rendimientos acumulados en el año, esta tasa se ubica en 0.0426%. Durante este año, las tasas internacionales han presentado niveles bajos, sin embargo, se ha observado una leve mejoría en el tercer trimestre. El índice en mención ha comenzado a mostrar una tendencia creciente, lo cual ha favorecido los rendimientos, aumentando en US\$23,154 en el último trimestre. A pesar de esta mejora, los rendimientos son inferiores a los de un año atrás. El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado.

X. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-005/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Comité de Administración la agenda que se desarrolló en



dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2021; b) Informe intermedio al 30 de junio de 2021; c) Carta de Gerencia de Auditoría Externa por el segundo trimestre de 2021; d) Informe de Auditoría Interna al 30 de setiembre de 2021; y e) Seguimiento a las auditorías anteriores. El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado. **XI. INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 11 de octubre de 2021, INF-AI-007-2021, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras del período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el informe en mención contiene los resultados de la revisión a las operaciones financieras, desarrolladas por el Instituto de Garantía de Depósitos, para el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, y que fue elaborado para informar a los Órganos de Dirección y ser remitido al Comité de Auditoría (COA) para su revisión y seguimiento. El Comité de Administración se dio por enterado del informe de Auditoría Interna. **XII. INFORME INTERMEDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020.** El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero ha emitido, como corresponde, el "Informe Intermedio, del 01 de enero al 30 de junio de 2021", el cual se presenta en esta sesión al Comité de Administración para su conocimiento, y cuyo texto íntegro formará parte de los anexos de la presente acta. En el informe en cuestión, los auditores concluyeron que no se tuvo conocimiento de situación alguna que llamara su atención para considerar que la información financiera intermedia que forma parte del informe, no haya presentado razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), al 30 de junio de 2021, los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las

Normas Contables emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador descritas en la Nota 1.2 de los estados financieros intermedios. El Comité de Administración se dio por enterado del informe presentado.

XIII. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE AGOSTO DE 2021: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorando RG-044-2021, de fecha 11 de octubre de 2021 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el Visto Bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de agosto de 2021 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para las Instituciones miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración se dio por enterado del informe presentado.

XIV. INFORME DE COMITÉ DE RIESGO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Riesgo, CdR-006/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, elaborado por el Secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento del Plan de Trabajo del equipo de riesgo y crisis; 2. Informe de seguimiento a los riesgos del segundo y tercer trimestre; y 3. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia COVID-19. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Comité de Administración.

XV. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 004-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité, la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros (IMI's); 3. Renovación de Licencia de uso de Sistema AML Advantage; y 4. Carta remitida a la Unidad de Investigación Financiera (UIF). Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún



acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Comité de Administración. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos horas del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores



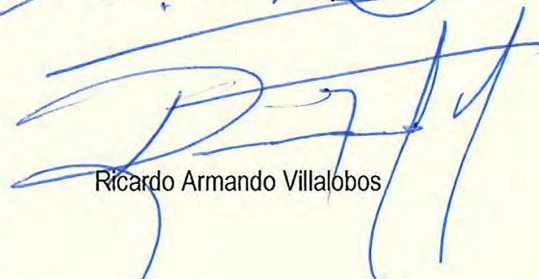
Carla Eugenia Hernández de Menjívar



Cecilia Navarro de Zepeda



Martha Carolina Castro de Aguilar



Ricardo Armando Villalobos



Vanessa Beatriz Sorto Sandoval